



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	13111/2022
Procedimiento:	Registro municipal de convenios
Interesado:	
Representante:	
HABITATGE	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS
Fecha fiscalización: 31/05/2022

ACCEPTACIÓ DE PRÁCTIQUES FORMATIVES REMUNERADES FP DUAL DEL CIPFP BATOI PER AL DEPARTAMENT D'HABITATGE

ACEPTACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS FP DUAL DEL CIPFP BATOI PARA EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Visto el Convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo de la Comunidad Valenciana, firmado con fecha 8 de abril de 2022, por el director del CIPFP Batoi y el Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy.

Vistos los anexos presentados por el centro educatiu CIP FP BATOI, proponiendo las prácticas formativas remuneradas y no remuneradas para la alumna Lázaro Beneyto Antiller Fernández.

Vista la propuesta de la Concejala de Vivienda i el acta de la Comisión de Becas y prácticas del día 24-5-2022, resulta que en ésta se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

«1. Propuesta de la Concejala de Vivienda para la adjudicación de prácticas formativas remuneradas FP DUAL, a cuatro alumnos del CIPFP Batoi al Departamento de Vivienda

La secretaria de la Comisión da cuenta de la propuesta de la Concejala de Vivienda de adjudicación de prácticas formativas remuneradas, para cuatro alumnos del CIPFP Batoi, para el desarrollo de proyectos de FP Dual, correspondientes al 1.º y 2.º curso del Ciclo



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Formativo de Grado Superior de Integración Social, dentro del periodo comprendido entre el 13 de junio de 2022 y el 10 de marzo 2023, a favor de los alumnos siguientes:

Lázaro Beneyto Antiller

Las horas totales de prácticas remuneradas son 350 horas por alumno, por la cuantía total de 2.730,00 € por alumno y los periodos se distribuyen de la manera siguiente:

Para el 1.º curso de GRADO SUPERIOR, con un total de 98 horas remuneradas por alumno, distribuidas en los periodos siguientes:

Periodo 1: del 13 de junio al 1 de julio 2022. Total beca por alumno 764,4 € brutos.

Para el 2.º curso de GRADO SUPERIOR, con un total de 252 horas remuneradas por alumno, distribuidas en los periodos siguientes:

Periodo 2: del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 con un total de 138 horas remuneradas. Total beca por alumno 1.076,40€ brutos, con la distribución siguiente:

Del 6 al 30 de septiembre de 2022: 30 horas, por la cuantía de 234 € brutos.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022: 36 horas/mes, por la cuantía de 280,80 € brutos/mes.

Periodo 3: del 1 de enero al 10 de marzo de 2023. Con un total de 114 horas remuneradas por alumno. Total de la beca 889,20€ brutos, con la distribución siguiente:

Del 1 de enero al 28 de febrero de 2023: 45 horas/mes, por la cuantía de 351 € brutos/mes.

Del 1 al 10 de marzo de 2023: 24 horas, por la cuantía de 187,20 € brutos.

La Comisión de Prácticas, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano competente la aprobación de adjudicación de prácticas formativas remuneradas, para cuatro alumnos del CIPFP Batoi, para el desarrollo de proyectos de FP Dual, correspondientes al 1.º y 2.º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social, dentro del periodo comprendido entre el 13 de junio de 2022 y el 10 de marzo 2023, a favor de los alumnos siguientes:

Lázaro Beneyto Antiller

Las horas totales de prácticas remuneradas son 350 horas por alumno, por la cuantía total de 2.730,00 € por alumno y los periodos se distribuyen de la manera siguiente:

Para el 1.º curso de GRADO SUPERIOR, con un total de 98 horas remuneradas por alumno, distribuidas en los periodos siguientes:

Periodo 1: del 13 de junio al 1 de julio 2022. Total beca por alumno 764,4 € brutos.

Para el 2.º curso de GRADO SUPERIOR, con un total de 252 horas remuneradas por alumno, distribuidas en los periodos siguientes:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Periodo 2: del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 con un total de 138 horas remuneradas. Total beca por alumno 1.076,40€ brutos, con la distribución siguiente:

Del 6 al 30 de septiembre de 2022: 30 horas, por la cuantía de 234 € brutos.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022: 36 horas/mes, por la cuantía de 280,80 € brutos/mes.

Periodo 3: del 1 de enero al 10 de marzo de 2023. Con un total de 114 horas remuneradas por alumno. Total de la beca 889,20€ brutos, con la distribución siguiente:

Del 1 de enero al 28 de febrero de 2023: 45 horas/mes, por la cuantía de 351 € brutos/mes.

Del 1 al 10 de marzo de 2023: 24 horas, por la cuantía de 187,20 € brutos.

2. Propuesta de la Concejala de Vivienda para la adjudicación de prácticas formativas no remuneradas FP DUAL, a cuatro alumnos del CIPFP Batoi al Departamento de Vivienda

La secretaria de la Comisión da cuenta de la propuesta de la Concejala de Vivienda de adjudicación de prácticas formativas no remuneradas, para cuatro alumnos del CIPFP Batoi, para el desarrollo de proyectos de FP Dual, correspondientes al 2.º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social, dentro del periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2023 y el 31 de mayo 2023, a favor de los alumnos siguientes:

Lázaro Beneyto Antiller

Visto que existe la partida 09344.32410.48222 «Becas Formación Profesional Dual», en el presupuesto municipal de 2022, con importe adecuado y suficiente y que se han generado las fases RC: para el ejercicio 2022 número 920220006527, por la cuantía de 1.840,80 € y para el ejercicio de 2023 número 920229000497, por la cuantía de 889,20 €.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero. Aceptar la propuesta de adjudicación de las becas formativas remuneradas más arriba indicadas, según constan en el acta de la Comisión de Becas y Prácticas del día 24-5-2022, a favor de Lázaro Beneyto Antiller.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA